

Le Corresponde Estimar Entre Otros lo facultad de Verificar  
 Capable o Digno toda tipo de Solicitudes que se acuerde  
 con la ley debe ser sometidas a consideración. Considerando  
 lo que ha venido a conocimiento de la Honorable Corporación  
 Municipal, Solicitar de Autorización para Realizar Trans-  
 ludo Presupuestario Entre objetos el gasto, de Administración  
 Financiera/Tesorería del objeto 24300, Servicios Jurídicos,  
 el objeto 12200 Jornales, la cantidad de L. 90,000.00, para  
 cubrir pago de Asesorías y otros, el Resto el año, ya que  
 el Reglar Esta Agotado. firmo: Edm. Bautista Díaz, Jefe del  
 Departamento de Contabilidad y presupuesto. Por tanto: la  
 Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en  
 aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la  
 Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar Trans-  
 ludo Presupuestario Entre objetos el gasto, de Administración  
 Financiera/Tesorería del objeto 24300 Servicios Jurídicos  
 el objeto 12200 Jornales, la cantidad de L. 90,000.00. punto

N-10 Cierre de la Sesión Agotados los puntos de la agenda y  
 no habiendo más de que tratar lo Señora Alcaldesa Municipal  
 P.M. Gloria María Suyoqui Argueta Honorable. dio por Cerrada  
 la Sesión siendo las Ses. del 7 de Octubre de 2016 a las 6:01 PM.

Gloria María Argueta  
 Adilberto Martínez #7  
 [Signature] #3  
 [Signature] #4  
 [Signature] #5  
 [Signature] #8  
 [Signature] #6



Acta - 77

EN Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación  
 Municipal de Marcala Departamento de la Paz  
 a los 31 Días del Mes de Octubre del Año 2016. Ser-  
 do la Una de la Tarde con treinta y cinco minutos de  
 la Tarde (1:35 PM). En el Salón Municipal. Presidenciado:

la Señora Alcaldesa Municipal: p.m. Gloria María Suyapa Argueta Herrera. profesores: Adilia Apolonia Martínez Guzmán. Asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1.º Señor: Roberto Hernández Valtierra, 2.º p.m. Roberto Augusto Contreras, 3.º Señor: David Augusto Contreras Aguilar, 4.º Ing. Elías Antonio García Contreras, 5.º Ing. Luis Renato Cabrera Urquiza, 6.º Lic. Elsa Margarita Soto Bautista, 7.º Lic. Arturo Rival Bautista, 8.º Lic. Gloria Isabel Perdomo Gómez. Representante de la Comisión de Transparencia Ciudadana: Osvaldo Vasquez. Comisionado Municipal. Bases. Año del Cornejo Día 2 Cornejo. y Secretario Municipal que dará, procediendo a Sesión de Acuerdo a la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum. 2. Invocación a Dios, 3. Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal p.m. Gloria María Suyapa Argueta Herrera. 4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, Sesión Ordinaria. 6. Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 7. Audiencias Solicitadas: a) Nuevo: Brindiso Hernández. Representante del Instituto Nacional Agrario. b) Reintegración de 3 Comisidales (Los Quezons, El Pelón, Los Uegas). c) Padronato la Estanzuela (Cementerio). d) Creditadas: Carmen Emilia Gómez. e) Creditadas: René Martínez Serrano. f) Consejo Microempresas Rta. El Chaplader y Guaymas (Comochaya). g) Asociación de Motohues de Mente. 8. Lectura de Correspondencia Recibida. 9. Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. (Punto N.º 1 y N.º 2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios.) Punto N.º 10 Cierre de la Sesión. Punto N.º 1 y N.º 2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios. El Secretario Municipal comprobó el Quórum. Lic. Arturo Rival Bautista Realizó la Invocación a Dios. Punto N.º 3 Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal p.m. Gloria María Suyapa Argueta Herrera. la Señora Alcaldesa Municipal Dijo por Abierta la Sesión a Puntos N.º 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda:

El Senado Municipal dio lectura a la agenda, fue puesta a discusión, siendo aprobada SIN NINGUNA MODIFICACION. Puntos 5 lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior por Sesión Ordinaria. El Senado Municipal con el Sr. Vasquez Rodriguez, dio lectura al acta n-76 Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre 2016. Fue puesta a discusión. Siendo aprobada SIN NINGUNA MODIFICACION. Siendo firmada para constancia. Puntos 6 Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. Lic. Elsa Margarita Soto Bautista expresa que hay fondos para el adulto mayor y hay que ejecutarlo y beneficiar la gente. Hay Renglone para Alquiler de Casa, y se puede Renglone parte de INMFA, que se aprobaron L.54,000.00, se habrán una puerta que de a la calle sur del INMFA. Lic. Arturo R. del Buitrón expresa que en el presupuesto se incluye fondos para el Comité de Emergencia Municipal, y se debe discutir sobre las Cabillos Absentas, Turismo a Solas, Maleta un espacio para Capacitación, y sobre el Pólicia Sanitario. Así mismo se debe organizar el Comité Municipal de Turismo. Lic. Gloria María Suyoqui Argueta Herrera expresa que la Comisión de Transparencia está defecto. Se debe celebrar Asambleas el Viernes y de Noviembre, el 11 de Noviembre y el 18 de Noviembre. y celebrar Cabillo Absento el 25 de Noviembre 2016. Continúa Informando que fue a Declarar a la Fiscalía sobre el Desfalco de Aguas de Maresta y le hicieron Pruebas de Registro de Firmas. También asistió a la Reunión en Otzacaján sobre los logros de oxidación. La Tesorería Municipal entraron a otros personas ya que presentaron su Renuncia. Se dio por recibidos el Informe de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. Corresponde al Mes de Septiembre del año 2016. Se dio lectura a Informe sobre Saldos de Cuentas Municipales el 30 de Septiembre 2016. Presentado por la Tesorería Municipal, P.M. Tereza Nichole Sosa Carr. Como. Así mismo el Detalle de los Saldos dentro de la cuenta única de pago de esta Municipalidad.

Nombre de la Cuenta	Numero de la Cuenta	Saldo al 31 de Agosto 2016	Ingresos Septiembre 2016	Egresos Septiembre 2016	Saldo al 30 de Septiembre 2016
Fondos Corrientes	11-302-000711-4 (11.302-00)	687,990.24	384,038.53	700,000.00	371,028.77
Fondos de Capital	11-302-000728-3	1,805,739.43	26,418.44	509,000.00	1,322,157.87
Fondos por Subsidiarios	11-302-000719-0	42,088.91	—	—	42,088.91
Fondo Rotatorio E.R.P.	11-302-000963-0	83,162.00	—	—	83,162.00
Fondos Transparencia B.O.S.O.	11-307-000957-5	1,295,072.99	1,295,820.17	1,195,002.63	1,395,890.53
Fondos Reducidos Colijo 106171	21-302-02808-8	1,119,903.56	1,783.99	1,113,547.03	81,140.52
Planilla Personal Bancaria	1460600037	25,949.64	265,592.01	265,592.01	25,949.64
Cuenta unica de Pago	11-302-001178-2	770,610.55	3,889,872.98	3,025,769.05 (3,510.1)	1,325,743.48
Depositos Gobierno de Japoa	11-302-001214-2	70,902.63	—	70,856.82	45.81
Total		5,901,419.95	5,879,758.54		4,558,207.53

Saldos Dentro de la COT.

Fuencoramientos	339,060.93
Inversión	916,643.08
OIT	1,510.00
FRP.	25,317.43
CoDem / Serna.	43,212.04
Total.	1,325,743.48

Pronto Analista de la Comisión de Tierras y de Catastro Municipal. la Honorable Corporación Municipal Da por Aprobados los siguientes Dominios plenos: a) Dominio Pleno: a nombre de Walter Bonilla, lote de terreno ubicado en el Barrio Campo Color de Este Terreno Municipal. con las Dimensiones y Colindancias siguientes: de la Estación 1-2 mide 22.70 metros linderos con Rumbo N 3° 48' 50" E. Colinda con propiedad de Roberto de Jesus Rosales Murillo, de la Estación 2-3 mide 10.70 Metros linderos con Rumbo N 80° 29' 40" W. Colinda con propiedad de María Angela Santos Matute, Zarso de por medio, de la Estación 3-4 mide 24.60 Metros linderos con Rumbo S 8° 4' 33" W. Colinda con propiedad de Miguel Alfonso Urquiza. Walter Antonio Bonilla, Calle privada de por medio, de la Estación 4-1 mide 12.50 Metros linderos con Rumbo S 89° 43' 13" E. Colinda con propiedad de la Municipalidad de Marcala, Calle de por medio. Area Total del Terreno en Una Cuadrada 391.80, (273.17 M<sup>2</sup>). Valor del Terreno por Una Cuadrada L 90.00, Valor Catastral del Terreno L. 35,262.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 5,289.30, Mas Valor a pagar por Inspección y Medida L. 50.00, = 15%; b) Dominio pleno: a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública (Escuela María Urquiza Aguirre) lote de terreno ubicado en la Aldea de las Crucitas de Este Terreno Municipal. con las Dimensiones y Colindancias siguientes: de la Estación 1-2 mide 18.50 metros linderos con Rumbo N 11° 59' 55" E. Colinda con propiedad de Catalina Gomez, de la Estación 2-3, mide 4.80 Metros linderos con Rumbo N 13° 0' 9" E. Colinda con propiedad

de Catalino Gomez L. de la Estacion 3-4 mide 31.00 metros lineales con Rumbo  $N68^{\circ}28'35''W$ . Colinda con propiedad de Margarita Hernandez Contreras Huevo de San Valer de por medio. de la Estacion 4-5 mide 30.70 metros lineales con Rumbo  $S17^{\circ}54'58''W$  Colinda con propiedad del Kiler Mario Uguro Aguilera, de la Estacion 5-6 mide 1.60 Metros lineales, con Rumbo  $S67^{\circ}0'29''E$ . Colinda con propiedad de Andres Dominguez, de la Estacion 6-7 mide 1.40 Metros lineales, con Rumbo  $S47^{\circ}58'56''E$ . Colinda con propiedad de Andres Dominguez, de la Estacion (A) 7-8 mide 3.60 Metros lineales con Rumbo  $S37^{\circ}0'24''E$  Colinda con propiedad de Andres Dominguez, de la Estacion 8-9 mide 17.00 Metros lineales con Rumbo  $S43^{\circ}59'56''E$ . Colinda con propiedad de Andres Dominguez, de la Estacion 9-1 mide 21.00 Metros lineales con Rumbo  $N57^{\circ}0'3''E$ . Colinda con propiedad de Jose Matute, Calle de por medio. Area 707.1 del terreno en Manzanas Cuadradas 0.16,  $(1,123.90 m^2)$ .  $(1,611.96 U^2)$ . Valor del terreno por Manzanas Cuadradas L. 35,000.00, Valor Catastral del terreno L. 5,600.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 840.00, mas valor a pagar por Inspeccion y mesura L. 100.00, = 15%.

Punto n-7 Aduenas Solicitadas: a) Tecno, Bernardo Hernandez. Representante del Instituto Nacional Agrario. (INA) Dio a conocer Informe siguiente: En cumplimiento del auto de fecha Diez de Octubre del año Dos mil Diez y seis. Donde se solicita se proceda a la ubicacion y Remision de un predio ubicado en la aldea de San Antonio Municipio de Pimentel Departamento de la Paz. Se procedio a la ubicacion y Remision del terreno a cumplimiento del propietario el Señor Gabriel Vasquez Huevo. Manera Marco 1 Otilix como Afectado. Miembros del Patronato Comunal los Señores: Rudes Antonio Uguro, como presidente; Gustavo Arturo Pérez, Secretario; Luis Alfredo Gonzalez Cabrera Fiscal. José Manuel Gomez Vocal 2. y en Representacion de la Corporacion Municipal, la Señora: Alcaldesa Gloria Maria Argueta Herrera. Dicha medida Dio como Resultado lo siguiente:

1- El Predio Remedido Corresponde al predio N-98 del Mapa FI-22 de la Direccion Ejecutiva de Catastro. 2- El predio N-98 del Mapa FI-22, Segun Titulo Otorgado por el Instituto Nacional Agrario (INA). con Expediente #4556-4802-95 e Incondo en fecha 14 de Marzo de 1995. Tiene una Area Superficial de 1.28 Hectareas Equivalente a 1.83 Manzanas. 3- El predio N-98 Mapa FI-22, Segun Reflejo en Dicho Mapa, fue ampliado su Area desde Autos En Terreno Libro Cond N-221 Hasta la Orilla del Rio San Antonio, Dicho Area se Amplio del ultimo Vertice en linea Recta de la Margen Derecha del Camino o Calle que conduce del puente a la Aldea San Antonio, Esto por Efecto de 7.7.2.1. 4- Segun el predio Catastrado con el N-98, Mapa FI-22 a nombre de Jose Alberto Urguea Argueta, no abarca la Calle o Camino que conduce de la Comunidad de San Antonio al puente sobre el Rio del mismo Nombre, Tampoco abarca otras propiedades que se 7.7.2.1 a Vecinos de la Aldea Dentro de un terreno libro con N. 221 Mapa FI-22, Legalmente inscritas en el Registro de la propiedad, Hoy Instituto de la Propiedad, como ser la propiedad de la Señora Marta Morales Colix. 5- El predio N-98 del Mapa FI-22 Segun se aparece Real Colinda con Terreno Libro P#221, Dicho Terreno libro abarca la Calle o Camino de acceso a la Comunidad. 6- El Area del predio N-98 Mapa FI-22, en el Año 1995, fue calculada con un metodo no exacto llamado Malla de Puntos, el cual tiene un Margen de Error considerable con el que se usa hoy (6.95). 7- la Remedida del predio N-98 Mapa FI-22 con Equipo de Precision GPS. Marca ASTECH. Tal como aparece en el Mapa Tomado se cuenta las Coordenadas de Dicho predio como esta Catastrado. Dio como Resultado un Area de 0.908202 Has Equivalente a 1.302597 Manzanas. 8- El predio N-98 del Mapa FI 22 no puede ser Modificado como aparece en el Mapa con sus Colindantes Tal como aparece en el 7.7.2.1 y lo Real o fisico del Terreno. 9- El 7.7.2.1 presenta Error de Area

de acuerdo a lo Real o físico del terreno, según lo Catastrado, tiene que haber Rectificación de Medidas de acuerdo al Area Real del terreno de 0.908202 Hectáreas, Equivalente a 1.302597 Manzanas y no 1.28 Hectáreas Equivalente a 1.83 Manzanas como aparece en el Título.

10. Es claro que los Colindantes son los que definen los límites de Dicha Area y no puede ser Modificado o afectado a otros propietarios.

11. El Area que Estaría conflictiva Es- to dentro del Título de propiedad de Gabriel Vasquez Mujica, ubicada a la orilla del Rio San Antonio o Balneario, la cual fue medida con el proposito de negociación para que sea parte del Balneario, Estado de acuerdo al propietario El Señor Gabriel Vasquez Mujica, Dando una Area de 0.089423 Hectáreas, Equivalente a 0.128107 Manzanas Estaría presente por el patronato Comunal de San Antonio: Rodas Antonio Urgueta (Presidente), Gustavo Antero Perez (Secretario), los señores Gonzalo Correa (Fiscal), y Joaquin Manuel Correa (Vocal 2), por parte de la Corporación Municipal de Manabita por: Gloria Maria Argueta Herrera (Alcaldeesa Municipal), David Augusto Contreras (Jefe de Municipalidad), Jose Elias Vasquez (Secretario Municipal), y Luis Rodolfo Argueta (Jefe de Catastro Municipal), se acompañan Documentos: 1- Plano total del terreno, 2- Plano de la finca a negociar, 3- plano de Remanente del area del Título. 4- plano con Area Total y líneas Divisoria con lo que se va a negociar. 5- Foto Cartografica de la Ubicación del terreno. b) Electrificación de 3 Comunalidades. (Las Quevedas, El Pelon - Las Vegas), presentar Veranos de las Comunalidades que son Expensas que para el año 2013. Salir con presupuesto de L. 550.000.00 y que este año tener un presupuesto de L. 191.000.00, pero que estas gestiones, se encuentre Vista Buena de la Diputación y no lo que puede hacer y si ve que no lo pueden lograr. El año se termina, como Municipal presupuesto, este año no pueden ejecutar el presupuesto y que para el próximo año se los incrementa a L. 750.000.00, y ver que se consiguiera. Se levanta Diagnostico para 6 años y



Se aprobó este proyecto y está priorizado el proyecto de  
Electrificación. La Señora Alcaldesa Municipal p.m. Gloria  
María Suyaña Argueta Herrera Expresa que ella le En-  
traigo palabra a la Señora Diputada. Se Retoman el  
tema para ver de donde se los presupuestara L. 750,000.  
p.m. Elsa Bautista Expresa que se Hara Reasignación  
con el presupuesto que se Aprobara hasta el 31 de Diciembre  
2016. y que se presupueste alguna cantidad. y de lo que se  
gase se puede hacer. c) Patronato la Estanzuela presente  
Vecinos de la Estanzuela, las Quezons, las Vegas, Comul  
de Piedras quieren presentar perfil de Construcción de una  
Herrita en el Cementerio ya que la que Hay esta en mal  
Estado, ya se hizo adobe. son nueve comunidades las  
Beneficiarias. El costo es de L. 173,919.00, el aporte  
Sectorial es de L. 31,800.00, y Aporte Municipal de L. 142,  
119.00. p.m. Gloria María Suyaña Argueta Herrera Ex-  
presa que actualmente no se lo puede hacer el proyecto  
si se podrá en el año 2017. se puede tomar en cuenta.  
Ing. Luis Renato Cabrera Argueta Expresa que se tiene que  
ajustar lo que es el proyecto de Agua potable de Mosala -  
Comul de Piedras que es mas de 1.5 millones. En Enero  
2017 se puede presupuestar. El señor Ruvillo Argueta Ex-  
presa que se lo apoyo en este proyecto. Lic. Elsa Margarita  
Santo Bautista Expresa que según los planes de Desarrollo  
Comunitario esta Incluido otro proyecto, se debe de ver prio-  
ridad, se vea en Enero 2017 si se puede incluir. En  
Estos Momentos no se puede. d) Ciudadanos! Comuna Emilio  
Comun. Esto presente para Exponer problema que tiene  
En el Cementerio Hace 21 años Comuna Zorreros para Terro-  
res y Resolta que lo Har Cercado el predio y Hay una persona  
Enterrada en el Camino y lo Har Votado la Cerca que con-  
trajo, sacaron las Mañanas. Todas las Vecinas Conocen que  
el lote es de ellos. p.m. Gloria María Suyaña Argueta Herrera  
Expresa que (g) es lo que solicita. El Ciudadanos! Comuna  
Emilio Comul Expresa que lo de Votada el lote lo co-  
rresponde al Director de Antiquidad y Solicita en Base a

26  
Denegar lo que le Corresponde. por lo que piden la Parcelación  
del Sector Salinas. E) Audiencia Solicitada por el  
Ciudadano: Rene MARTINEZ Serrano. Este presente por  
que piden la 220.000.00 lo que quiere Honor. es de la  
del 2014-2015 y 2016. Solicita se le Recorriere. el mes  
70. El Ing. Elvira Antonio Garcia Contreras Expresa que  
el total son L. 219,380.84. Segun calculo de Control Tribu-  
tario. El Señor David Augusto Contreras Aguilar Expresa  
que los Impuestos no se pueden pagar. Ing. Elvira An-  
tonio Garcia Contreras Expresa que no tiene la poses-  
ion de la Falsa Margarita Sorto Bautista Expresa que paga  
como plan de pago. El Señor Rene MARTINEZ Serrano  
Expresa que se dio Riña en la Terminal de Buses. Hay Fal-  
ta de Seguridad, no hay Santitas para utilizarlo inmediatamente  
y que se le cobra por salida de cada Bus y ellas pagan  
alquiler de local. Los Falsos Margarita Sorto Bautista Ex-  
presa que hay que analizarlo Considerando. que la Corpora-  
cion Municipal es el Organismo delimitado de la Municipalidad  
Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino  
Municipal, en consecuencia le Corresponde Estrictamente  
Otra la Facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo Ti-  
po de Solicitudes que de Acuerdo con la ley deben de  
ser sometidas a Consideración. Considerando; que los  
Esto piden la Honorable Corporacion Municipal ha aprobado  
el Cobro de Salidas de Buses que se Realiza en la Terminal  
de Buses. a las Empresas que pagan mensualmente que pagan  
mensualmente el alquiler de local. Por tanto la Honorable  
Corporacion Municipal por unanimidad de votos en apli-  
cacion de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de  
Municipalidad y del Reglamento, Acuordó; Autorizar ademas  
al plan de Arbitrios y al Reglamento de la Terminal de Buses,  
que en las Empresas de Transporte que algunas locales en  
la Terminal de Buses, no se le cobra por la salida de sus Buses.  
Ciudadanos E) Audiencia Solicitada por el Consejo de  
Municipales de los Buses El CH. Pladon y Gamboa (Com-  
Cidadanos) presentes los Ciudadanos: Lorena Melgarejo.

Y esaron Usque?, Juan Osorio, Constanza Martínez.  
La Lic. Lorena Melgarejo Expone que Representa a l  
Consejo Municipal de los Rios El Orinoco y Guantale.  
Quieren Desarrollar actividades, En Formo Comandada en  
Cunto a Microcuencas. Segun el plan de Nueva Se debe  
en Cuencas y Microcuencas. Las Juntas de Agua Tienen Pro-  
tagonismo. El proceso lo diseña por Acra, con la participa-  
cion de Entidades Gubernamentales, y participacion de la  
Uma, y Corporacion Municipal, para garantizar el abas-  
tecimiento de agua. Se hizo el plan Maestro del Rio el  
Orinoco y Guantale. El liderazgo le corresponde al Con-  
sejo de Microcuencas, que se coordinen las acciones. No  
se incluye lo del Gorgojo. Ver como se comporta @ se  
ve la Regeneracion Natural, no tener ningun apoyo, que  
se hagan algunos compromisos, como se el fondo Am-  
biental de Agua de Marenta, Escuela Verde de Marenta,  
Companias de Facilitacion, apoyo a proyectos de Seguridad  
Alimentaria. Falta Declaracion de Area de Reserva. Se Nece-  
sita la participacion de la Municipalidad, y el plan de Orde-  
namento Territorial. Esto es un voluntariado, es compro-  
miso con la vida, que la Uma participe, vienen Consejos  
portantes. Lic. Constanza Martinez Expone que se fo-  
vorizan las Comandadas con el apoyo de Acra. Estudio del  
Rio Guantale. Acra tiene el Documento. Desarrollo de pro-  
yecto de Pisos y Letramas en algunas Comandadas que la  
Municipalidad ha apoye. Pm. Gloria Maria Sosa  
Gusto Herrera Expone que Este proyecto es el resultado  
de la Contratacion de la Municipalidad, se han invertido  
Nuevo Dinero. Lic. Lorena Melgarejo Expone que se tiene  
acabo el plan Maestro, quieren trabajar, quieren liderar en  
la Municipalidad. Tienen Equipo que la Dona las Holan-  
sas, y necesitan un local. Lic. Elsa Margarita Soto Bru-  
tsto Expone que tener un plan de trabajo y se adquieren  
Compromisos. Es Bueno que nos lo hagan de Conocimiento  
e Incluido en el Presupuesto y poder hacer un trabajo, se  
necesitan Equipos de Apoyo. El Señor Roberto Herrera

del Villatoro Express que desde el 2006 se está trabajando con Agua Cole Aporte Municipal, les felicito por el Voluntariado. Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Pacificar, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Solicitud del Consejo Microcuencas Rios El Chiflador y Generalape (COMCHIGUA). De nombrar Exhco con la Corporación Municipal y la Ejecución del Fondo Ambiental que tiene Presupuestos "Agua de Marcala". Así mismo asignar un local a partir del Año 2017. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Nombrar Exhco al Exhco Consejo Microcuencas Rios El Chiflador y Generalape y la Corporación Municipal a los Integrantes de la Comisión de Salud y Ambiente. Lic. Elsa Margarita Soto Bautista, Lic. Gloria Isabel Prudomo Giner, Lic. Arturo Rival Bautista. A partir de Enero 2017 se gestionara la asignación de un local, y se solicita "Agua de Marcala". que Ejecute el presupuesto Ambiental. 9). Audacious Solicitud por la Asociación de Mototaxi de Marcala. Presentes los Ciudadanos: Luis Prado, Green Soto Soto, y otros miembros de la Asociación. La Ciudadana: Soto Soto Expone que están presentes personas que se les de Información para su Incrementar Mas Mototaxi ya que se Jumento con nueva Directiva de Mototaxi, que se anhela la Jumentación porque eso les Dato a ellos, y no tener unidades, que se les Respalde ya que tienen Inversores y Compromisos. p.m. Gloria María Soyapa Argueta Herrera Expone que se Reforzo la ley de Transporte, y no se debe de dar permiso por taxis y mototaxi. no se ha Recomendado

a nadie. Ellos han gestionado por su propia iniciativa.  
Ellos no está autorizado. Lic. Arturo Raúl Bustos Expresa  
que ellos son Agencias a la Intendencia de San Diego.  
El C. C. L. L. Roberto Hernández Villatoro Expresa que se  
hace un estudio, se debe legalizar. Lic. Elsa Margarita  
Soto Bustos Expresa que se puede Intentar con-  
trar organización, ustedes tienen sus Directorios, pueden  
poner un abogado. Eso les ampara. Si tienen que apagar  
a la ley la Corporación no es aprobada ningún nuevo  
Número más y no es de su Competencia. Lic. Roberto An-  
gusto Contreras Expresa que una persona compra 50 nuevos  
Número para Moravia y ella los vende. El Sr. Roberto  
Hernández Villatoro Expresa que se está creando con-  
flicto, propone sacar Acuerdo Solicitado al Instituto  
de Transporte la colaboración para ustedes. El Sr.  
Luis Prado Guerra Expresa que el conflicto ya está,  
Solicitar a la Honorable Corporación Municipal que se  
emita Constancia que el Grupo está funcionando desde  
el año 2004. Lic. Elvis Antonio Guerra Contreras Exp.  
Pasa que es diferente un permiso de operación a un permiso  
de explotación. Constancia se da a cualquier Ciudadana.  
Se debe llegar a acuerdo con el otro grupo se debe de  
Entrar al proceso la Honorable Corporación Municipal.  
Por unanimidad de votos Acurdi; Dar Constancia  
a la presencia de Mototaxi de Moravia Departamento  
de la Paz. Punto 8 Lectura de Correspondencia Recibida.  
a) Considerando; que la Corporación Municipal es el órgano  
deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxi-  
ma autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia  
le corresponde Reservar entre otras la facultad de Recibir, Apro-  
bar o Denegar todo tipo de Solicitudes que de acuerdo con  
la ley debe de ser sometidas a Consideración. Considerando;  
que se le presentó Presupuesto para taller Resente del casco  
Histórico de Moravia Impar, en el que se obtendrán la cartilla  
de Colores correspondiente a nuestro Municipio, y la formación  
de 20 personas y se necesita transporte, alojamiento, para

264  
Terceras. Mercedes, por los participantes. Firmo: Estrella -  
ny Vasquez. Centro Informacion Turistica Marente la paz. Por  
tanto la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad  
de votos en aplicacion de los articulos 12, 12-a, 13, 14, 24  
25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acorda:  
Autorizar la Cantidad de L. 11,954.00, los que seran utilizado  
dos en la Calibracion de Taller de Rescate del casco histo-  
rico del Municipio de Marente Departamento de la Paz. Objeto  
del gasto 54200 Fortalecimiento al sector Turismo en el Municipio.

b) Considerando: que la Corporacion Municipal es el Organismo  
deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y maxima  
autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia  
le corresponde Estar entre otras la facultad de Recibir  
Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes que de acuerdo  
con la ley deben de ser sometidas a Consideracion. CON-

Siderando: que en la Rubrica Nota que Remite la Lic. Sofro  
Castaneda, Auditora Municipal, en la que Ratifica su de-  
cision de Renunciar a partir del 25 de noviembre de 2016.

Por tanto la Honorable Corporacion Municipal por unani-  
midad de votos en aplicacion de los articulos 12, 12-a, 13,  
14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. A-

Cuerda: Aceptar la Renuncia presentada por la licenciada  
Sofro Castaneda, de Auditora Interna Municipal. Efectiva  
a partir del 25 de noviembre 2016. Agradeciendole por su  
trabajo Realizado en este Municipalidad. c) Considerando:

que la Corporacion Municipal es el Organismo deliberante de la Munic-  
palidad, electo por el pueblo y maxima autoridad dentro del  
Termino Municipal. En consecuencia le corresponde Estar  
entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo  
tipo de Solicitudes que de acuerdo con la ley deben de ser  
sometidos a Consideracion. Considerando: que se ha Recibido

oferta de Venta de una propiedad Ubicada en el Barrio Concep-  
cion de este Termino Municipal. Con una area de 311.18 m<sup>2</sup>.  
Propiedad de la Ciudadana: Maryte Virginia Aguilera. Por un  
monto de L. 2.505,690.00, por tanto la Honorable Corpora-  
cion Municipal por unanimidad de votos en aplicacion de

Los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Remitir lo obrante presentada por la Ciudadano; Maryle Virginia Aguilar, a la Junta Directiva de la Unidad Administrativa Urbana de Agua y Saneamiento "Agua de Manabí", para su Respectivo Análisis d). Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Etc. etc. Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que se ha Recibido Solicitud del Coordinador de Nuestro Cuenca Guasacamas. Edwino Rodríguez, de Permiso para Instalar Rotulo con Estructura Metalica en el Desvio Carretera a la Esperanza. Por Tanto la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos en Aplicación de los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar la Instalación de Rotulo de Estructura Metalica a Nuestro Cuenca Guasacamas, en el Desvio a Salida de la Ciudad de la Esperanza. Cumplir con lo establecido en el plan de Arbitrios Municipal.

Vigente. 2) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Etc. etc. Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, todo tipo de Solicitudes que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que se ha Recibido Solicitud de Espacio para Carga y Descarga en la calle de una Solo Via de las Empresas Orell S.A. de C.V. y El Gallo mas Gallo. Por Tanto la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos en Aplicación de los Artículos 12, 12-a,

13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Denegar la Solicitud de Espacio de Carga y Descarga Presentada por las Empresas Orell S.A. de C.V. y el Gallo mas Gallo. En Vista que el Casco Urbano no cuenta con Suficientes Espacios y se está trabajando en el orden-

miento. F) Considerando: que la Corporación Municipal es el  
órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo  
y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En Con-  
secuencia le corresponde ejercer, entre otras la facultad  
de Recibir, Aprobar, o Denegar Todo tipo de Solicitudes  
que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a  
Consideración. Considerando: Se ha Recibido Informe  
de Director Municipal de Instrucción, Jefe de Unidad de Medio  
Ambiente, y Técnico del Departamento de Catastro Municipal  
Sobre Unificación de permiso de Construcción en el Barrio  
San José de Este Territorio Municipal, que solicita la Ci-  
udadana: Norma Argentina Sanchez Valenzuela. Vistos y sus-  
lizadas los Informes y la no autorización del Respectivo per-  
miso. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal  
por unanimidad de votos, en aplicación de los artículos  
12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades  
y del Reglamento. Acuerdo: Ratificar la no autorización  
de Permiso de Construcción en el Barrio San José de Este  
Territorio Municipal, solicitada por la Ciudadana: Norma  
Argentina Sanchez Valenzuela, en vista que el árbol de  
Ceibo está siendo tratado como un árbol histórico duan-  
tro de Este Territorio Municipal. 9) Considerando: que la  
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la munici-  
palidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del  
Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer, en-  
tre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo  
de Solicitudes que de Acuerdo con la Ley deben de ser so-  
metidas a Consideración. Considerando: que un vecino a cono-  
cimiento de la Honorable Corporación Municipal, Solicita del  
Correjo Judizera Lanza N.º 2 de la Comunidad de San Anto-  
nio de Este Territorio Municipal, que se le extienda Constancia  
para tomar de Agua en el Río Quebrada Honda entre el Camino San  
Francisco y el Camino Cutina. Por Tanto: la Honorable Corporación  
Municipal por unanimidad de votos, en aplicación del artículo  
80 Constitucional y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la  
Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Extender



267

Constancia para que puedan hacer obra de obra de agua del Rio de Quebrada Honda Entre el Cerro San Francisco y el Cerro Cutino. al Consejo Pedagógico Local N. 2 de la Comandancia de San Antonio de Este Territorio Municipal. H) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le Corresponde Específicamente entre otras la facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de Solicitudes que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que en esta fecha se presenta presupuesto para Reparación de parte de las antiguas Instalaciones del INHFA. que serán utilizadas para el Centro de Cuidado Digno para el adulto Mayor. Según convenio de Co-Ejecución de Asistencia Técnica Entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de Muzo la Paz. Orientado al fortalecimiento de los Centros de Cuidado Digno para el adulto Mayor. de fecha 27 de Junio 2016. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acorda: Autorizar L. H8, 794. 35, de los fondos Asignados para el pago de Alquiler del local, de Acuerdo a Convenio N. 145-SEDIS-2016. Convenio de Co-Ejecución de Asistencia Técnica Entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de Muzo la Paz. Orientado al fortalecimiento de los Centros de Cuidado Digno para el adulto Mayor. de fecha 27 de Junio 2016. Se utilicen en la Reparación y Acondicionamiento de parte de las antiguas Instalaciones de INHFA, Para que por funciones el Centro del (Cru) de Cuidado Digno para el adulto Mayor. I) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le Corresponde Específicamente entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o

Denegar: toda tipo de Solicitudes que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerado que se ha Recibido Solicitud de Ciudadano: Fernando Nixtey, de Apoyo para pago de Alquiler de local en que Estan Ubicadas sus oficinas en este Territorio Municipal. Por Tanto! la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar el pago de Alquiler de local que ocupan las oficinas de Crédito Solidario, hasta el 31 de Diciembre del año 2016 -

J) Considerado: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le corresponde Estar entre otras la facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar toda tipo de Solicitudes que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerado: que en este terreno se ha presentado toda Solicitud del Ciudadano: Pablo Aguilar Ciro. Sobre Acceso al Terreno de su propiedad en vista que el Señor: Rony Diaz Zelaya les ha Cercado dicho terreno con Barrera y Cerrado de este Territorio Municipal. Por Tanto! la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Solicitar al Departamento de Catastro Municipal Realice Inspección y presente Informe a esta Corporación Municipal. Sobre la Solicitud para el Ciudadano: Pablo Aguilar Ciro. K) Se dio lectura a Solicitud de Donaciones de los siguientes Ciudadanos: 1- Solicitud de la Ciudadana Reyes Margarita Marguz Martínez - lote ubicada en el Barrio la Victoria. 2- Solicitud de la Ciudadana: Karla Morales García. lote ubicada en la Coladriana. 3- Solicitud de la Ciudadana: Gabriel Alejandra López H. 4. Solicitud del Ciudadano: Mario Enrique Bejerrano - lote ubicada en El Mezquite. L) Considerado: Que la Corporación Municipal

Es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del Término Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que en esta fecha ha venido a

Conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, Solicitudes del Ciudadano: Jorge Alberto Melgarejo Benítez, gerente propietario del Centro Eco-Turístico Las Orquídeas. Solicitando ayuda para pagar solo Dos meses y que son los que al operario y en Control Tributario le cobran todo el año Venta de Carnes y Comidas. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, en aplicación de los Artículos 80 Constitucional, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades (y del Reglamento. Acuorda:

En vista que la Municipalidad y el artículo 76 último párrafo del Reglamento. Acuorda: En vista que la Municipalidad no puede ni está autorizada para modificar, Exonerar, Dispensar, o Condonar los Tributos, sus multas, las Normas o cualquier Otro Recargo, se Deniega la Solicitud Presentada por el Ciudadano Jorge Alberto Melgarejo Benítez. Se Hace de su conocimiento que Hay Amnistía hasta Diciembre 2016. Puntos.

9 Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. a) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que se ha presentado a la Honorable Corporación Municipal el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Mireña Departamento de la Paz. Levantado y Preparado con Apoyo Financiero de la Agencia de Cooperación Internacional Sica, Proyecto de Gobernabilidad Local e Inversiones Municipales. Consejo. Word Visión Honduras, y la Municipalidad de Mireña. y que corresponde al periodo 2015-2021 (PDM). Por tanto la Honorable Corporación Mu.

27  
Municipal por Unanimidad de Votos, en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acorda: Aprobar el plan de Desarrollo Municipal, del Municipio de Masabí Departamento de la Paz, correspondiente al periodo 2015-2021. b) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del terreno municipal. Por consiguiente le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que se ha recibido solicitud de autorización para realizar modificación presupuestaria de Egresos del gasto, por un monto de L. 185,000.00, la cual consiste en el traslado presupuestario entre objetos del gasto corriente, del programa Desarrollo Comunitario y fortalecimiento Institucional/Infraestructura Básica, de la actividad N.24 preservación y mantenimiento del patrimonio cultural del Municipio, objeto de gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales L. 100,000.00. a la actividad N.18. Mantenimiento de las Areas urbanísticas objeto de gasto 23400 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, de administraciones financieras / Tesorería del objeto 35620 Diesel L. 85,000.00, y trasladarlas a los siguientes objetos del gasto L. 30,000.00, al objeto de gasto 39100 Elementos de Impresión L. 40,000.00, al objeto de gasto 25610 Publicidad y Propaganda y L. 15,000.00, al objeto de gasto 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, de esta modificación se solicita para cubrir gastos que se afectan en estos renglones los cuales a la fecha ya están agotados, firmó: Edén Bratista Díaz, Jefe departamento de Contribuciones y Presupuesto. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. A-  
corda: Autorizar modificación presupuestaria de Egresos del  
a la cantidad de L. 185,000.00, el cual

2 #1  
Consiste en el traslado presupuestario Entre Objetos del Gasto, Programa Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional/Infraestructura Básica, de la actividad N.24 Preservación y Mantenimiento del patrimonio cultural del Municipio, Objeto de gasto 23100, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, L.100,000.00, a la actividad N.18 Mantenimiento de Areas Urbanísticas Objeto del gasto 23400 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varios. de Administración/Te. SOVERIO, del Objeto del gasto 35620 Diesel L.85,000.00, y Traslados a los siguientes objetos del gasto L.30,000.00, Objeto del gasto 39100 Elementos de Limpieza L.40,000.00, al Objeto del gasto 25610 Publicidad y Propaganda y L.15,000.00, al Objeto del gasto 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte.

c) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. en consecuencia le corresponde ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de solicitudes que de Acuerdo con la Ley deba de ser sometidas a Consideración. Considerando: que se debiera celebrar el Cuarto Cabildo Abierto participativo, con el propósito de Conformación y Juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Periodo 2016-2019. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por consenso de Votos en Aplicación del Artículo 59-B, los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acorda: Celebrar Cuarto Cabildo Abierto Participativo el Día Viernes 25 de Noviembre del año 2016. con el propósito de la Conformación y Juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Periodo 2016-2019. d) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. en consecuencia le corresponde ejercer Entre otras

PL  
la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de  
Solicitudes, que de acuerdo con la ley debe de ser someti-  
das a Consideración. Considerando: que en esta fecha  
se han recibido los informes por escrito de los Directores  
Departamentales de la Municipalidad de Mavalá. Por tanto: la  
Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos  
en aplicación de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la  
Ley de Municipalidades y del Reglamento y del Reglamento  
Auerdo: Instruir a la Administración Municipal, Lic. Roberto  
López, para que en la próxima Sesión Extra-Ordinaria de la  
Corporación Municipal, cada uno de los Jefes de Departamento  
Presente el Informe Respectivo en Formulario Digital (Data-Save)  
El Ing. Luis Renato Cobarrubia expresa que sobre el  
Acuerdo el proyecto de agua de Mavalá - Corral de Piedra. se  
puede hacer de respuesta para completar el total del pro-  
yecto Ing. Elvis Antonio Correa Contreras expresa que se  
Respetar los Acuerdos, que no tiene a solicitar más pro-  
yectos, por que su terreno es de agua, y no ha sido  
Así, P.M. Gloria María Suyo para proyecto Planes Vida  
para que sea de los \$ 800,000.00. El Señor David Augusto  
Cobarrubia expresa que hay que dar Respuesta sobre  
el Relleno Sanitario, los de la Hidroeléctrica nos pueden  
apoyar. Considerando: que la Corporación Municipal es el  
Órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y  
Máxima Autoridad dentro del Termino Municipal, se debe  
crecer la Comunidad Educativa entre otras la Facultad de  
Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes que de  
acuerdo con la ley debe de ser sometidas a Consideración.  
Considerando: que se han recibido solicitud de autorización  
para Realizar Ampliación preexistente a los Planes Ayu-  
das Sociales a personas de escasos Recursos Económicos, ob-  
jeto 54110 Ayudas Sociales, del programa Vida Mejor / Salud  
y al Plan de Ayudas Sociales a personas de Escasos Recursos  
Económicos, para el Mejoramiento de Vivienda. Objeto 54110. Ayu-  
das Sociales, del programa Vida Mejor / Vivienda y para cubrir  
costos del consumo familiar con la facturación Hidráulica, para

Edn G. Bautista Dier, Departamento de Contribución y Puesto.  
Puesto por tanto: la Honorable Corporación Municipal por  
Unanimidad de votos en Aplicación de los Artículos 12, 12a  
13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento.  
Acuerdo: Autorizar Ampliación presupuestaria por L. 30,000.00,  
para objeto del gasto 54200 Fertilizamiento al Pos de  
Niñez, Juventud y Adolecencia L. 30,000.00, Ayudas Sociales  
a personas de Escasos Recursos Económicos, Objeto del gasto  
54110 Ayudas Sociales del programa Vida Nueva / Salud y L.  
21,500.00, Ayudas Sociales, del programa Vida Nueva / Vivienda.  
Del Objeto del gasto 47210 Construcción Sistema de Distri-  
bución Eléctrica, en la Comunidad de El Pelón, Chiriquí y Vegas.

F) Considerando: Que la Corporación Municipal es el órga-  
no Deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y  
Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, en con-  
secuencia la Corporación tiene entre otras la facultad  
de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes  
que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a con-  
sideración. Considerando: que se ha recibido solicitud para  
Modificar Estructura presupuestaria de acuerdo de fecha 27 de  
Agosto 2016, Acta n. 72 punto n. 8 que se aprobó el Cambio de  
proyecto Construcción de sala de Clases del Centro (Básico) de  
Educación Básica de la Comunidad de El Cerro. Objeto del  
gasto 47110 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio  
privado, por proyecto Construcción de una Casa Comedor en  
Ese mismo. Objeto del gasto 47110 Construcción y Mejoras de  
de Bienes en Dominio privado, en Ese mismo Centro Edu-  
cativo Debido a la Estructura presupuestaria actual y para  
Modificarlo según Acuerdo, Dicho proyecto no puede ser E-  
jecutado bajo el Objeto 47110 ya que Este Hace una  
vinculación Directa a la Cuenta Contable donde se Incrementa  
el activo Municipal. Dicho Bien a Construir NO es Propie-  
dad Municipal por lo que Dicha Estructura debe de Modificar-  
se. Utilizando el Objeto del gasto 55110 Transferencias de  
Capital a Instituciones de la Administración Central ya que  
Dicho Bien Será Construido en propiedad del Ministerio de

de Educacion. Firm: Edo G. Bautista Diaz, Departamento de  
 Contabilidad y Presupuesto. Por Tanto: La Honorable Cor-  
 poracion Municipal por Unanimidad de Votos en aplaca-  
 cion de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley  
 de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda; Autorizar  
 Modificacion por Aportacion a proyecto Construcción de  
 Una Cocina Comedor en el Centro Basico Municipal  
 Bovolli, de la Comunidad de El Carron, del objeto del  
 gasto 47110 Construcción y mejoras de Bienes en Dominio  
 Privado. A objeto del gasto 55110 Transferencia a capi-  
 tal a Instituciones de la Administracion Central. Monto  
 Aportacion Municipal. L. 40,000.00. Punto n. 10. Cierre de  
la Sesion. Agotados los puntos de la Agenda y no Ha-  
 biendo mas de que Tratar. La Señora Alcaldesa Municipal  
 P.m. Gloria Maria Soyapa Argueta Herrera, dio por Cerrar  
 la Sesion a las 08:00 de la noche. (8:00 PM).  
 Enmendó; la Señora Alcaldesa Municipal p.m. Gloria Ma-  
 ria Soyapa Argueta Herrera Expresa que en la Resolu-  
 cion al Cerrar la Apertura de la Calle puntual  
 Para que Circulen Vehiculos No Esto de Acuerdo porque  
 Habria problemas la gente tambien no Esto de acuerdo  
 de que se habra Dicen Calle.



Alcaldesa Municipal  
 Gloria Maria Soyapa Argueta

Regidor  
 Roberto Lopez 2do

Regidor #4  
Regidor #3  
Regidor #1

Regidor #7  
Regidor #5  
Regidor #8  
Regidor #6



Acta n. 78

EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE  
 CORPORACION MUNICIPAL DE MARCAO DEPARTAMENTO  
 DE LA P.M., EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.  
 SE CIERRE LA UNDA LA TARDADA CON TREINTAY NUEVE MI-  
 NUTOS (1:39 PM). EN EL SALON MUNICIPAL. PRESIDENCIA